

Derecho Sancionador del Trabajo

Código: 100497

Créditos ECTS: 6

2025/2026

Titulación	Tipo	Curso
Relaciones laborales	OT	4

Contacto

Nombre: Antoni Cardona Barber

Correo electrónico: antonio.cardona@uab.cat

Equipo docente

(Externo) Mónica Aguilar Romo

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

No hay ningún requisito previo. Sin embargo, la docencia de la asignatura se impartirá teniendo en cuenta la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Nota previa: al tratarse de una asignatura interdisciplinar el equipo docente de cada grupo consta de penalista y laboralista que impartirán el contenido durante 7 semanas, empezando por la parte de Derecho penal.

Equipo docente:

Grupo 1

Derecho Penal: Antoni Cardona

Derecho Laboral: (por confirmar)

Grupo 51

Derecho Penal Mónica Aguilar

Derecho Laboral: (por confirmar)

Objetivos y contextualización

Con la asignatura Derecho Sancionador del Trabajo se pretende que el alumnado adquiera unos conocimientos introductorios sobre responsabilidad penal y responsabilidad administrativa-laboral. En otras

paralabras, sobre la capacidad sancionadora del Estado y sus límites y garantía. A tal efecto, se quiere potenciar la adquisición de conceptos relativos a la exigencia administrativa del ordenamiento laboral, con especial referencia a la inspección de trabajo y de la seguridad social y a las infracciones y sanciones en materia laboral. Desde la perspectiva formativa, el Derecho Sancionador laboral, como asignatura introductoria, tiene como finalidad que el alumnado adquiera los conceptos y terminología propias de ambas ramas del Derecho cumpliendo así con su característica de interdisciplinariedad.

Competencias

- Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
- Preparar, redactar y formalizar los escritos generales en los trámites administrativos y judiciales.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
2. Comprender el significado y el procedimiento de cada uno de los trámites y los medios de impugnación en cada supuesto.
3. Redactar y formalizar informes, escritos.
4. Trabajar de manera autónoma.
5. Trabajar en equipo.

Contenido

PRIMERA PARTE: CUESTIONES GENERALES

TEMA 1: Principios comunes del derecho sancionador. Actividad sancionadora y principios del Estado de Derecho. El artículo 25 de la CE: garantías y principios derivados. El principio de legalidad: principios limitadores. Diferencias entre el hecho ilícito penal y el administrativo. Estructura de la norma penal. Las normas penales en blanco. El objeto de protección de las normas penales; bienes jurídicos y sus tipos (individuales, colectivos y difundidos, los bienes jurídicos instrumentales). Algunos apuntes sobre los fines de la pena.

TEMA 2: El definiciones de delito. Definición legal, el art. 10 CP. Definición y estructura dogmática (la teoría general del delito). Diferentes estructuras de delitos: delitos de resultado, de mera actividad y de peligro. Las diferentes formas de responsabilidad penal: 1) la responsabilidad dolosa e imprudente. 2) La responsabilidad omisiva.

TEMA 3: Las diferentes formas de responsabilidad penal:(cont.) : 3) Iter criminis: Los actos preparatorios, la tentativa y el delito consumado 4) Autoría y participación. 5) La responsabilidad de las personas jurídicas. Referencia a los modelos de organización y gestión ("compliance").

TEMA 4: Las consecuencias del delito: distintas clases de penas y las medidas de seguridad. Régimen general para las personas físicas. Régimen de sanciones penales para las personas jurídicas. II. Otras cuestiones: la prescripción, la responsabilidad civil derivada del delito y el decomiso.

PARTE ESPECIAL. ESTUDIO DE ALGUNOS DELITOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y A LOS TRABAJADORES

TEMA 5: Los delitos contra los derechos de los trabajadores, I: 1) Derechopenal, actividad empresarial y protección de los derechos de los trabajadores. 2) Clasificación y presentación. 3) La imposición y mantenimiento de condiciones ilegales de trabajo (art. 311 C.p.) 4) La discriminación laboral delictiva (314 C.p.). 5)La protección penal de la libertad sindical y el derecho de huelga (art. 315 C.p). 6) La cláusula de responsabilidad penal de administradores y encargados (art. 318 C.p.).

TEMA 6: Delitos contra los derechos de los trabajadores, (II) que también atentan contra bienes jurídicos individuales. 1) Tráfico ilegal de mano de obra (art. 312 CP). 2) Siniestralidad laboral: Delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo (estructuras de peligro art. 316). 3) Las migraciones fraudulentas (art. 313 CP)

TEMA 7: Acosos en el lugar de trabajo: 1) Acoso laboral del superior jerárquico (art. 173.1 CP). 2) Acoso sexual en el ámbito laboral (art. 184 CP). 3) Acoso sexual el ámbito funcional (art. 443 CP). Referència a los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (art. 318 bis Cp) i al delito de trata de seres humanos (art. 177bis C.p.).

INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL

TEMA 8. 1.-La potestad sancionadora de la Administración. 2.- Antecedentes. 3- El Texto Refundido de Infracciones y Sanciones en la Orden Social RDL 5/2000. 3.1 Disposiciones Generales. 3.1.1:Concepto de infracción adinistrativa social. 3.1.2: Sujetas responsables de la infracción. 3.1.3: Concurrencia con la jurisdicción penal. 3.1.4: La prescripción de las infracciones sociales. 3.2. Normas Generales sobre sanciones. 3.2.1: La graduación de la sanción. 3.2.2: La Cuantía. 3.2.3: La Reincidencia. 3.3. Atribución de competencias sancionadoras

TEMA 9. 1.- La Inspección de Trabajo: Antecedentes. 2.-La Inspección de Trabajo en el ámbito internacional y en España. 3.-Organización y composición del sistema de Inspección de Trabajo. 4.-Funciones y facultades de los funcionarios del sistema de Inspección. 5.-Auxilio y colaboración con la Inspección de Trabajo

TEMA 10. 1.- La Infracción Laboral: Concepto y clases. 2.- Tipo de Infracciones laborales según la materia. 2.1: De relaciones laborales. 2.2: Prevención de Riesgos Laborales. 2.3: De ocupación. 2.4: ETT y empresas usuarias. 2.5: Empresas de inserción. 3.- Las Sanciones por infracciones laborales

TEMA 11. 1.- La Infracción en materia de Seguridad Social: Concepto y clases. 2.-Tipo de infracciones según los sujetos responsables. 2.1: Infracciones de los trabajadores por cuenta propia y asimilados. 2.2: Infracciones del

trabajadores, beneficiarios y solicitantes de prestaciones. 2.3: Infracciones de las MATEP. 2.4: Infracciones de las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión. 3.- Las sanciones por infracciones en materia de Seguridad Social

TEMA 12. 1.-Infracciones en materia de movimientos migratorios: Concepto y clases. 2.-Infracciones en materia de extranjería. 2.1: Contenidas en TRLISOS. 2.2: Contenidas a la Ley Orgánica de Extranjería. 3.- Infracciones en materia de Cooperativas. 4.- Sanciones en materia de extranjería y cooperativas. 5.-La obstrucción a la actuación inspectora. Concepto y clases. 6.-Sanciones por obstrucción

TEMA 13. 1.-Principios básicos del procedimiento sancionador. Normativa reguladora. 2.-Estructura del procedimiento. 3.-La actividad inspectora previa: desarrollo, duración y consecuencias. 4.-El acta de infracción. 4.1: Concepto, contenido y valor probatorio. 4.2: Acta de infracción con perjuicios económicos. Procedimiento de oficio. 4.3: Procedimiento por la extensión del acta de infracción. 4.4: Actas de infracción concurrentes con actas de liquidación. 5.-Recursos, ejecución de resoluciones y recaudación

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
--------	-------	------	---------------------------

Tipo: Dirigidas

Búsqueda y análisis de documentación jurídica	2,5	0,1	2, 1, 4
Clases teóricas	22,5	0,9	2, 1, 4
Preparación de trabajos escritos	10	0,4	2, 3, 1, 4
Resolución de casos prácticos	5	0,2	2, 3, 1, 4
Tipo: Autónomas			
Estudio y trabajo fuera del aula	100	4	2, 3, 1, 4
Evaluación	5	0,2	2, 3, 1, 4

Esta asignatura consta de dos partes: la primera trata de los límites y garantías a la actividad sancionadora estatal y las sanciones penales más relevantes para la protección de los derechos de los trabajadores y, la segunda, del sistema de infrecciones y sanciones en el orden social.

Ambas partes contienen un metodología básica de carácter teórica y práctica consensuada y acorde con los objetivos introductorios de la asignatura que es la siguiente:

Actividades dirigidas:

Respondiendo a la programación horaria predeterminado el profesorado dirigirá tanto clases magistrales como ejercicios prácticos (casos, análisis y comentario de sentencia, búsqueda de legislación y jurisprudencia) desde una perspectiva lo más próxima posible a la praxis real.

Actividades supervisadas

El profesorado propondrá alumnado tareas o ejercicios a realizar en grupo o individualmente, bajo supervisión ya sea en el aula o mediante tutorías, con el objetivo de ofrecer un retorno colectivo y potenciar el trabajo entre iguales.

Actividades autónomas

El alumnado deberá preparar y mantener el seguimiento del contenido de la asignatura. A tal efecto debería organizar el tiempo y esfuerzo de manera autónoma (estudio, consultas bibliográficas, legales y jurisprudenciales)- La evaluación de este tipo de actividades se llevará a cabo mediante dos pruebas de evaluación o síntesis (una por parte; penal y laboral respectivamente)

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Prueba final de contenido	50%	2	0,08	2, 3, 4

Trabajos en grupo y participación en las prácticas	50%	3	0,12	2, 3, 1, 4, 5
--	-----	---	------	---------------

Las actividades de evaluación se realizan separadamente para cada una de las partes de la asignatura. Al acabar la última de las pruebas de la segunda parte del programa se unificarán en un única nota final.

Las actividades a realizar para superar la asignatura son:

- 1) Realización de una actividad de evaluación continuada de carácter teórico o práctico, en grupo o individualmente, de prácticas, debates, comentarios de textos legales o cualquier otra determinada por el profesorado correspondiente en fecha y forma al inicio del semestre. Se llevará a cabo una prueba de derecho penal y otra de derecho del trabajo, con un valor de 2.5 puntos cada una de ellas (total: 50% del valor de 5 puntos de las respectivas partes de la asignatura).
- 2) Realización de un examen final o de síntesis de cada una de las partes referidas. Dichas pruebas sobre los contenidos del temario se calificarán de manera independiente por el profesor o profesoras de cada una de ellas con un examen que tendrá un valor máximo de 2,5 puntos cada una (total: 50% del valor de 5 puntos de las correspondientes partes de la asignatura). La fecha y características de las pruebas se especificarán en el cronograma al inicio de semestre y su suma pasará a ser la nota del examen final. Esta se sumará a las obtenidas en las pruebas de evaluación continuada durante el semestre.

Revisión de las calificaciones:

1. Las calificaciones parciales de las actividades realizadas durante el semestre se comentarán en clase o mediante el sistema que el profesorado establezca de manera pública y con la suficiente antelación.
2. La revisión de la nota final se celebrará en el lugar y día que se indicará el día del examen. O bien, siguiendo el sistema de revisión establecido por el profesorado de manera pública y con suficiente antelación. Pese a que la nota final es la suma de las obtenidas en las dos partes, el profesorado de cada una de ellas ofrecerá la posibilidad de revisar la calificación de la parte que les corresponde. Realizada esta revisión parcial, la discrepancia con la calificación final, en su caso, puede ser manifestada motivadamente por correo electrónico al profesor o profesora responsable de la asignatura, que gestionará la respuesta conjunta del equipo docente.

Reevaluación

Reevaluación final: se llevará a cabo en la fecha fijada por gestión académica a tal efecto. La reevaluación se realizará por partes en función de los temas de la asignatura, se reevaluarán las partes suspendidas y las respectivas pruebas tendrán las mismas características que el examen final de cada una de las partes. Se mantendrán las notas correspondientes a las otras actividades de evaluación obtenidas con anterioridad y no suspendidas.

Evaluación única

Quien opte por el sistema de evaluación única deberá solicitarlo a la Gestión Académica de la Facultad dentro del plazo establecido y con arreglo a las correspondientes pautas oficiales.

La prueba de evaluación única se realizará el día fijado por Gestión académica para la prueba final al acabar el semestre y consistirá en realizar pruebas de la misma naturaleza que las actividades realizadas en la evaluación continuada: prueba práctica de derecho penal (25%), prueba práctica de derecho del trabajo (25%) y prueba teórica con preguntas cortas de derecho penal y de derecho del trabajo (25% cada parte. Total 50%)

La reevaluación se realizará en el día fijado por gestión académica, con repetición aquella o aquellas partes suspendidas. Prevaldrá la nota en la reevaluación.

Sobre el supuesto del ALUMNADO NO EVALUABLE: el alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades cuyo peso equivalga a un mínimo de las 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este límite, el equipo docente de la asignatura puede considerar al estudiante como no evaluable (art. 266.9 Normativa académica UAB)

Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA:

NOTA: dadas las peculiaridades de la asignatura, el equipo docente proporciona, para la primera parte, unos apuntes en formato digital de libre acceso como material de trabajo básico elaborado por las professoras que han impartido la asignatura.

Textos Legales (obligatorios y obtenibles on line en cualquier base de datos de las disponibles en la biblioteca de la UAB):

Código penal actualizado (septiembre de 2024).

Texto Refundido de Infracciones y Sanciones en el Orden Social RDLeg. 5/2000 de 4 de agosto.

RD. 928/98 de 14 de mayo: Procedimiento para la imposición de sanciones en el orden social.

Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social L. 23/2015

Manuales de consultas:

VICENTE MARTÍNEZ, Rosario de: Derecho penal del trabajo: los delitos contra los derechos de los trabajadores y contra la Seguridad social. Tirant lo blanch, Valencia 2020, disponible en línea a la biblioteca UAB

https://csuc-uab.primo.exlibrisgroup.com/permalink/34CSUC_UAB/1eqfv2p/ alma991000270519706709

TERRADILLOS BASOCO, Juan María: *Delitos contra los derechos de los trabajadores: veinticinco años de política legislativa errática*, Estudios Penales y Criminológicos, Vol 41 (2021), disponible en línea en acceso abierto

<https://revistas.usc.gal/index.php/epc/article/view/6718>

FAUSTINO CAVAS MARTÍNEZ y JOSÉ LUJÁN ALCARAZ: Infracciones y sanciones en el orden social, Murcia (Laborum), 2009.

IGNACIO DURÉNDEZ SÁEZ: El procedimiento administrativo sancionador del orden social, Navarra (Aranzadi), 2009.

JESÚS RAMÓN MERCADER UGUINA y CÉSAR TOLOSA TRIBIÑO: Derecho administrativo laboral, Valencia (Tirant lo Blanch), 2004.

IGNACIO DURÉNDEZ SÁEZ: La sanción administrativa en el orden laboral. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. 1^a edición, Murcia,

Bibliografía Complementaria:

Terradillos Basoco, Juan y Acale Sánchez, María. Siniestralidad laboral: un análisis criminológico y jurisprudencial. Univ. De cadiz, 2005.

Sánchez-Terán Hernández, Juan Manuel: Los criterios de graduación y las sanciones administrativas en el orden social. Ed. Lex Nova, Valladolid, 1ª

Web de interés: <http://www.empleo.gob.es/itss/web/>

Software

La asignatura no requiere un programario específico.

Nota: Uso de la IA

Se permitirá el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en tareas de apoyo, como la búsqueda bibliográfica o de información, la corrección de textos o las traducciones. El estudiante tendrá que identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas empleadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo estas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La no transparencia del uso de la IA en las actividades evaluables se considerará falta de honestidad académica y puede comportar una penalización parcial o total en la nota de la actividad, o sanciones mayores en casos de gravedad.

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre de 2025. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(PAUL) Prácticas de aula	1	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	51	Español	primer cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	1	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Español	primer cuatrimestre	tarde